

SANTA CRUZ, LEMPIRA
ATENCION A LA EMERGENCIA COVID-19
COMPRAS DE BIENES / INSUMOS
MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

FECHA	DETALLE	MONTO LPS
16/12/2021	CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA PAGO DE DEMOLICION Y RECONSTRUCCION DE TECHO CON ESTRUCTURA METALICA DE ALUZIN EN EL LOCAL QUE FUNCIONA ACTUALMENTE EL CENTRO DE TRIAJE EN EL BARRIO EL CENTRO, SANTA CRUZ, LEMPIRA CONVENIO CON LA INSTITUCION OXFAM	45,000.00



Honduras, C.A.

SANTA CRUZ, LEMPIRA
EJERCICIO: 2021**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 08/04/2022

Hora : 06:55 p.m.

USUARIO: GSANCHEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 3348

L.: 45,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2724

Fecha de Emisión: 16/12/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: MILTON YOVANI VASQUEZ

Id/RTN: 1002197900109

La Cantidad en Letras: CUARENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contraparte Municipal para pago de Demolicion y Reconstruccion de Techo con estructura metalica de Aluzin en el Local que Funciona actualmente el Centro de Triaje en el Barrio El Centro, Santa Cruz, Lempira Convenio con la Institucion OXFAM

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	45,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	45,000.00
	Monto Total:	45,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	45,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	45,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.: 1002-1979-00109

0s+ja/9JmezATh86pb135xCW8y4+tCEA3ypbJo5Rmenp+STkYhQ0rqIMmZwa0EnFpi1Uu...
GcT CzRem4KNBeur6bsdAYuNjedwPv2





Municipalidad de Santa Cruz Lempira



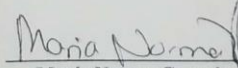
GOBIERNO DE HONDURAS



CERTIFICACION

La suscrita secretaria de la municipalidad de Santa Cruz, departamento de Lempira en uso de las facultades que la ley le confiere por medio de la presente **CERTIFICA** que en el libro de actas y acuerdos municipales que esta corporación lleva del año 2019-2021 se encuentra escrito al punto de acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 418:** Sesión ordinaria que celebro la honorable corporación municipal del municipio de Santa Cruz departamento de Lempira hoy día viernes 15 de octubre del año 2021 siendo las 4:00 p.m. Contando con la presencia del alcalde Municipal Guzmán Antonio Hernández Castro en compañía de la vice alcaldesa Edna Jaqueline López y los regidores municipales por su orden: José Edman Muñoz, Walter Ovidio Vásquez Rodríguez, José Francisco Hernández, Eredia Argelia Pineda Iris Yesenia Gonzales Hernández, José Cecilio Jacinto Miranda, ante la presencia de la secretaria municipal que da fe y autoriza. Se desarrolló la siguiente agenda. 1..2..3..4..5..6..7..8..9..10 Se evacua el punto número 9 que literalmente dice: c. **La corporación municipal por unanimidad aprueba la contraparte municipal de Lps.45,000.00 para el techo donde funciona el triaje de Santa Cruz, se realizara mancomunado con OXFAM.** 10-No habiendo más que tratar se cerró la sesión y se firmó el acta para más legalidad de la misma. Firma y sello de Edna Jaqueline López, José Edman Muñoz Gómez, Walter Ovidio Vásquez Rodríguez, José Francisco Hernández, Eredia Argelia Pineda, Iris Yesenia Gonzales Hernández, José Cecilio Jacinto Miranda firma y sello María Norma Gonzales, Secretaria Municipal. Santa Cruz Lempira 07 de Diciembre del año 2021.

*****ES CONFORMA SU ORIGINAL*****


María Norma Gonzales
Secretaria Municipal



munisantacruzlempira@hotmail.com

Teléfono: (504) 9898-4030

Trabajando por el pueblo, para una vida mejor.

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MILTON YOVANI / VASQUEZ

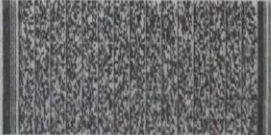


HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 06 MAYO 1979
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL 17 ABRIL 2001

1002-1979-00109  0022348-02

ARTICULO 194 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a una persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1002

MILTON YOVANI / VASQUEZ
1002-1979-00109